

ante que en conform. delo que se Comunico p^{lo}
h^{on} de N^{ro} S^{ro} Antonio de Sumalau Comel
E. Juan de oro y d^utaamen que d^uo se allan
en animo deluizado de p^uda en N^{ro} que la ha
uenda que quedo p^uda y muerda de N^{ro} Thomas
de Sumalau y N^{ro} Juan. Nueva Roca de la
Serma de Arueto, reponga en d^uda p^uda
los que tocanon a d^uo N^{ro} Antonio de
malau, uno de los h^upo. p^uda de los v^uda
genu p^uda en N^{ro} Juan Antonio y N^{ro}
Thomas Lorenzo de Sumalau, h^upo de
d^uo d^uo v^uda de maximomo, y que p^uda
sean Compelidos, los demas h^upo, que quedaron
N^{ro} de d^uo N^{ro} Juan. Nueva quien
d^uda p^uda p^uda, de los v^uda y Efectos
quede el d^uo N^{ro} Thomas de Sumalau
d^uda, sean apremiados a p^uda de
n^uda los v^uda, Imbentando p^uda
p^uda que h^uda p^uda que se p^uda que
que v^uda son los que an quedon p^uda
d^uo de Arueto =

Los heredes y Interesados que quedaron
d^uo N^{ro} al^uda que falleu la d^uo N^{ro}
Nueva fueron N^{ro} Joseph de Sumalau, p^uda

Thomas de Sumalau, mulo de Miguel de
claro V^o de la villa de Negara, hijos de los
del dho. Juan Antonio de Sumalau, y
D. Mag. de Magaña de primera mujer = dho.
dho. Juan y Thomas de Sumalau, tam-
bien sus hijos, y de la P^a de Siquerra, y
sea de seg. y dho. mujer = Miguel Perdomo
de Sumalau, D. Juan y D. Theresa de Suma-
lau, herms. del dho. Juan Antonio =

La dho. P^a Cut^a falleció habiendo de p^a
seg. y dho. m^a de dho. y herms. al dho. dho.
Miguel, y Theresa su herms. y tam-
bién el dho. Joseph de Sumalau, ha-
biendo y Theresa su aña =

El alma de dho. Juan y
Thomas, no sólo se dirigió a que sus sucesores
lo que le puede tocar en su m^a de dho. Juan
Francisco Antonio, sino que se va a pagar
en primer lugar las deudas de dho. dho.
de dho. como así mismo las del dho.
de dho. respecto de que se están deviendo mu-
chas y los dho. en otros p^as, y por ende, a que
lo dho. Miguel, y Theresa de
Sumalau =

Ante la presencia de dho. Juan y

D. Thomas de Juan y Thomas, para
desengañarse, y tienen o no que aver
herms. de dho. de dho. También el dho. Juan
Luis en la reunión de dho. dho. dho.
viene que tocan a dho. Juan y Theresa
cincuenta y nueve dho. en que fue de comento
en las dho. quintas que están formadas
en el libro de las otras p^as de dho. dho. de
Sarmiento, de que fue dho. dho. dho.
Juan Luis año de dho. Juan y Theresa dho. en
cargada de dho. los dho. dho. dho.
por sus autos de dho. y esp^a de dho. por el
dho. de dho. dho. en que dho. dho. dho.
en dho. Juan Luis, a dho. dho. de dho.
dho. y de las dho. dho. que se continúan
en otras dho. p^as, con el fin de que
pagar a dho. dho. dho. y con otros
gravámenes que se omiten aquí =

El dho. dho. de Comunicar a Correas
y sea dho. dho. dho. dho. dho. dho.
Juan y Theresa, y con fundam^{to} dho. lo que
especial^{te} Interesado =
En el caso de que se p^a de p^a de dho.
dho. aquí Contando dho. dho. dho.
el dho. Juan y Theresa, y se p^a de dho. dho.

El Poder de nro Sr. Jho Luis afonso
que en el p. que en el p. que en el p.
Con la capta de nro Sr. Jho Luis afonso

Por el poder de nro Sr. Jho Luis afonso
que en el p. que en el p. que en el p.
Con la capta de nro Sr. Jho Luis afonso